



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel., FAX (54) (0387) 4255458

2016 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA  
DECLARACIÓN DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL

SALTA, 10 NOV 2016

Res. H. Nº 1806/16

Expte. Nº 5.033/16

**VISTO:**

Las presentes actuaciones por las cuales la Prof. Geruza Queiroz Couthino, docente del Departamento de Lenguas de esta Facultad, solicita ayuda económica para trabajo de campo de la cátedra de Portugués a realizarse en la localidad de la Viña, Salta, el día 01 de noviembre; y

**CONSIDERANDO:**

QUE fundamenta su pedido en que alumnos de la cátedra a su cargo realicen la actividad de acompañar los preparativos en la víspera de la conmemoración del Día de los Muertos (preparación de ofrendas) como trabajo de campo para estudio comparativo Brasil/Argentina, trabajo que será presentado en el seminario intercultural de la asignatura;

QUE la Comisión de Hacienda y Espacios Físicos en su despachos Nº 141/16, aconseja otorgar ayuda económica de **PESOS QUINIENTOS VEINTIOCHO CON 00/100 (\$528,00)**, para atender gastos de transporte de la docente y cuatro alumnos, gasto a imputarse al **Fondo de Prácticas Curriculares**;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

(Ad referendum del Consejo Directivo)

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.- OTORGAR** la suma de **PESOS QUINIENTOS VEINTIOCHO CON 00/100 (\$528,00)** en concepto de ayuda económica para atender gastos de transporte de alumnos de la cátedra de Portugués para realizar trabajo de campo en la localidad de la Viña, según lo expuesto en el exordio.-

**ARTICULO 2º.- DESIGNAR** a la Prof. Geruza QUEIROZ COUTINHO, como docente responsable de la rendición de cuentas de los fondos otorgados, en tiempo y forma, de acuerdo a los plazos y requisitos exigidos por la normativa vigente.-


**ARTICULO 3º.- ESTABLECER** la devolución de la suma de **PESOS CIENTO TREINTA Y DOS CON 00/100 (\$132,00)** por cada alumno que no viajare al evento indicado en el exordio.-

**ARTICULO 4º.- IMPUTAR** el gasto a las Partidas Principales y Parciales correspondientes del presupuesto 2016 de esta Dependencia, y en el orden interno al **Fondo de Prácticas Curriculares**.-

**ARTICULO 5º.- NOTIFÍQUESE** a los interesados, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-



  
STELLA MARIS MIMESSI  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
Facultad de Humanidades - UNSa

  
Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO  
DECANO  
Facultad Humanidades - UNSa